

Titulares de encomiendas	N.º de indios encomendados	Titulares de encomiendas	N.º de indios encomendados
14. Cáceres, Pedro de	400	55. Pérez, Alonso	400
15. Cárdenas, Juan de	100	56. Pérez, Juan	150
16. Carvajal, Antonio	(300)	57. Pinto	200
17. Casares	150	58. Prado, Bartolomé	300
18. Dálvez, Pedro	350	59. Puente, Juan de la	(300)
19. Díaz, Francisco	(300)	60. Quintero, Diego	350
20. Díaz, Luis	300	61. Quiñones, Alonso de	200
21. Díaz, Pero	150	62. Ramírez, Francisco	300
	(150)	63. Ribera, Perafán (Alférez mayor)	400
22. Escobar, Lucas de	300	64. Ribero, Pedro de	300
23. Estrada, Francisco de (Sargento mayor)	200	65. Rodríguez, Francisco	150
	(200)	66. Rodríguez, Juan	150
24. Fonseca, Domingo	(300)	67. Román, Juan	300
25. Fonseca, Francisco	(300)	68. Romo, Juan	400
26. García, Pero	300	(por compensación de <i>Chomes</i>)	400
27. Ginovés, Francisco	300	69. Sánchez, Juan	300
28. González, Baltasar	200	70. Sánchez de Guido, Heredera de Miguel (por compensación de <i>Chomes</i>)	400
29. González de Estrada, Luis	400	71. Sánchez de Guido, Simón	300
30. Gutiérrez, Hernán	300		(300)
31. Hernández, Diego	250	72. Saravia, Bernardino	200
32. Hernández, Domingo	150	73. Sibaxa, Alonso G. de	200
	(150)	74. Solano, Juan (Alférez general)	400
33. Lidueña, Alonso de	300	75. Trexo, Diego de (Capitán)	400
34. Lobo, Francisco	300		(300)
35. López, Juan	300	76. Valmaseda, Pedro de	150
36. López Nieto, Diego	200	77. Vanegas, Jerónimo	250
37. López de Ribera, Diego (Capitán general)	(600)	78. Varela, Mateo	200
38. López de Ribera, Ruy (Alguacil mayor de gobernación)	600	79. Velázquez, Diego	250
39. Lozano	200	80. Vera Bustamante	150
40. Lucero	200	81. Villalobos	300
41. Magariño, Francisco	(300)	82. Villegas, Jerónimo	300
42. Martínez	200	83. Ximénez, Alonso	100
43. Mena, Esteban de	400	84. Ximénez, Domingo	(200)
44. Mexia Valladares, Juan	400		300
45. Miranda, Martín	300		25.700
46. Monzón	200	En la Corona real de S.M.	2.700
47. Morales	200	Total	28.400
48. Morillo	200		
49. Morón	200		
50. Muñoz Chacón, Francisco (Escribano de gobernación)	(400)		
51. Olazábal, Joanes de	400		
52. Olibera, licenciado	400		
53. Palacios, Matía de	200		
54. Pereyra, Antonio (Capitán)	600		

En cuanto al territorio comprendido en el repartimiento de 12 de enero de 1569, aunque el propio documento se refería a las provincias de Costa Rica («... Gobernador en estas dichas provincias, *hizo el repartimiento general de ellas*») los límites de la gobernación eran un tanto imprecisos.

En principio la denominación de Costa Rica abarcaba la costa atlántica desde la bahía del Almirante o de Zarabaro (hoy laguna de Chiriquí) hasta el cabo Camarón en la Guaymura hondureña, según se indicaba en 1540 en el nombramiento de Diego Gutiérrez para la gobernación de Cartago.¹⁴ Hasta 1560, según Peralta,¹⁵ la denominación de Costa Rica se confunde a veces con la de Nicaragua, Cartago y Veragua;¹⁶ únicamente su ámbito geográfico comienza a concretarse de forma más precisa a partir de la concesión por la Audiencia de los Confines, en 17 de mayo de 1561, del título de Alcalde mayor de las provincias de Nuevo Cartago y Costa Rica al licenciado Juan de Cavallón, para «que fuese a descubrir, poblar y pacificar los naturales de Costa Rica y Nuevo Cartago», señalándole como términos del territorio dependiente de aquella Alcaldía mayor toda la tierra «que se entiende desde los límites del pueblo de Nicoya, de la dicha provincia de Nicaragua, en adelante...» y «hasta los límites y jurisdicción de la ciudad de Natá del Reino de Tierra-Firme, llamada Castilla del Oro; la tierra en largo hasta los límites del Ducado de Veragua, y desde la mar del Sur hasta la del Norte, hasta el Desaguadero (hoy río San Juan) inclusive».¹⁷ Finalmente, doce años más tarde, en 1573, en la Capitulación establecida con Diego de Artieda, los límites costarricenses quedaban más claramente determinados: «... os damos licencia y facultad para que podáis descubrir, poblar y pacificar la dicha provincia de Costa Rica y las otras tierras y provincias que se incluyen dentro de ellas, que es desde el mar del Norte hasta el del Sur en latitud; y en longitud, desde los confines de Nicaragua por la parte de Nicoya, derecho a los valles de Chiriquí¹⁸ hasta la provincia de Veragua, por parte del

¹⁴ ARCHIVO DE INDIAS; Audiencia de Panamá. Registros de Oficio y Partes. VERAGUA: Capitulaciones, etc. (Capitulación con Diego Gutiérrez en 29 noviembre 1540). Cf. Peralta, M.: op. cit., p. 101.

Peralta (p. 114) también reproduce el posterior texto de una provisión real de 6 de mayo de 1541, por la que se fijaba una demarcación de la gobernación de Cartago diciendo: «... habemos mandado intitular y llamar provincia de Cartago... (la tierra) inclusa de mar a mar, que comience en donde se acabaren las veinticinco leguas en cuadro de que hemos hecho merced al almirante Don Luis Colón hacia el Poniente, las cuales dichas veinticinco leguas comienzan desde el río de Belén inclusive... de manera que donde acabaren las dichas veinticinco leguas en cuadro, medidas de la manera que dicha es, ha de comenzar la dicha vuestra conquista y población... y así mismo, con tanto que no lleguéis a la laguna de Nicaragua con quince leguas, por cuanto estas quince leguas con la dicha laguna ha de quedar e quede a la gobernación de Nicaragua».

¹⁵ Peralta, M. M.: op. cit., p. 133.

¹⁶ En 1537 se había creado el Ducado de Veragua en favor de Don Luis Colón, a cuya dotación territorial renunció 19 años después (1556) a cambio de una renta real de 7.000 ducados anuales, quedando así fundidas las tierras de la Veragua Ducal con las restantes de la Veragua Real. Las tierras del Ducado se habían concedido en la costa descubierta por el primer Almirante en su cuarto viaje en 1502, costa a la que había bautizado con aquel nombre de Veragua.

¹⁷ Peralta, M. M.: op. cit., p. 194.

¹⁸ Aunque actualmente se denomina, en la costa del Atlántico, laguna de Chiriquí a la antes llamada bahía del Almirante o de Zarabaro, no cabe confundirla con los valles o sabanas de Chiriquí, al otro lado del istmo, sobre la costa panameña del Pacífico.

Sur; y por la del Norte, desde las bocas del Desaguadero, que es a las partes de Nicaragua, todo lo que corre la tierra hasta la provincia de Veragua». ¹⁹

Evidentemente, teniendo en cuenta el espacio geográfico comprendido por la gobernación de Costa Rica, el repartimiento general de 1569 no incluyó la totalidad de los territorios abarcados por la misma: no incorporaba los pueblos indios que Perafán intentó pacificar en su expedición (posterior al repartimiento) por las comarcas hoy panameñas del río de la Estrella, bahía del Almirante y valle del Guaymí, ²⁰ ni tampoco comprendía a los indígenas de las tierras hoy limítrofes con Panamá en la actual provincia costarricense de Puente Arenas, en la costa del Pacífico, un territorio donde Perafán fundaría en 1571 (dos años después del repartimiento general) la ciudad de Nombre de Dios.

En efecto, los territorios y población indígena concernida por el repartimiento de 1569 fueron los correspondientes a términos de Cartago y Aranjuez, que en aquella época abarcaban la práctica totalidad de la actual superficie costarricense, con la excepción de Nicoya y de la zona oriental de la hoy provincia de Punta Arenas, más allá de Boruca. ²¹

La fundación de Aranjuez tuvo lugar en 1568 por Perafán, y en sus proximidades estableció el *puerto de Ribera*, siendo abandonada la ciudad en 1575. Parece ser que su instalación estuvo localizada a unas 20 leguas de Nicoya, por tierra, por lo que según Peralta es probable que se poblase en el asentamiento de la *Orotina*, donde precedentemente, en época de Pedrarias Dávila (1524), había sido poblada la ciudad de Bruselas por el capitán Francisco Hernández. El puerto de Ribera y la ciudad de Aranjuez se sitúan en la comarca de los *Chomes*, sobre la costa oriental del golfo de Nicoya, enfrente de la isla de Chira. La jurisdicción de la ciudad de Aranjuez, como lo demuestra el repartimiento, se extendía hasta la margen meridional o izquierda del Desaguadero o río San Juan. ²²

La ciudad de Cartago, en el valle del Guarco, había sido fundada en 1563-1564 por

¹⁹ ARCHIVO DE INDIAS. Audiencia de Guatemala. Registros. COSTA RICA. Reales Ordenes y resoluciones dirigidas a las autoridades y particulares de aquella provincia: Años de 1565 a 1602. (Capitulación con Diego de Artieda, en 1 de diciembre de 1573.)

²⁰ El río de la Estrella hoy se llama Changuinola (Panamá); la bahía del Almirante, bajo ese nombre y con el más amplio de laguna de Chiriquí, está en la actual provincia panameña de las Bocas del Toro; el valle del Guaymí, al norte de la ciudad de David, se sitúa en el territorio de las provincias panameñas de Chiriquí y Bocas del Toro.

²¹ De las siete provincias actuales de Costa Rica (GUANACASTE, ALAJUELA, HEREDIA, SAN JOSE, CARTAGO, LIMON y PUNTA ARENAS) el repartimiento de Perafán cita pueblos y provincias indígenas sitas en sus territorios. Así, las provincias indias de Garabito, Catapas, Tices y Votos, situadas al sur del lago Nicaragua y del río San Juan hasta la confluencia del Sarapiquí, y al este del golfo de Nicoya hasta los montes Barva, determinan territorios que corresponden a las provincias actuales de GUANACASTE, ALAJUELA y HEREDIA. Cuttirabá estaría incluida en la actual provincia de SAN JOSE. El valle del Guarco es el feracísimo valle de Cartago y Tutrialba conserva hoy su mismo nombre en la provincia de CARTAGO. Al este del río Pacuare, sobre el mar del Norte, comenzaba la provincia india de Pococi que comprendía el valle de Chirripó, hoy provincia de PUERTO LIMON. Los Chomes, sobre la costa oriental del golfo de Nicoya, Quepo, provincial al sur de la cordillera de la Candelaria, sobre el océano Pacífico, y Cocto, pueblo situado en la comarca de Boruca sobre el golfo Dulce (Pacífico) corresponden a tierras en la actual provincia de PUNTA ARENAS. (Cf. Peralta, M.: op. cit., pp. 768 —nota—, 769 —nota—, 756 —nota—, 435 —nota— y 796 —nota—.)

²² Peralta, M. M.: op. cit., pp. 796 —nota—, 806 —nota—, 721 —nota—, 401 —nota— y 768 —nota—.

el predecesor de Perafán en la gobernación de Costa Rica, Juan Vázquez de Coronado, y todavía hoy subsiste, pese a varios cambios en su asentamiento. El primero de ellos lo fue sólo en su denominación, pues muerto Vázquez de Coronado y en tanto no llegó Perafán de Ribera, el Alcalde mayor Pedro Venegas de los Ríos la designó con el singular apelativo de «Ciudad del Lodo» (de donde hubo de liberarle Perafán del sitio al que le tenían sometido los indios comarcanos). Perafán señaló nuevo asiento a la ciudad y le devolvió su primitivo nombre pero, con posterioridad a él, Anguciana de Gamboa buscó nueva instalación a Cartago; no obstante, todos estos traslados lo fueron en las inmediaciones de la fundación inicial y en el valle del Guarco.²³

La enumeración de los pueblos incluidos en términos de la ciudad de Cartago («... pueblos e indios *inclusos* en esta gobernación») y que debían comprenderse en el repartimiento general, integra uno de los memoriales presentado por Juan de Zárate, como procurador de la citada ciudad, al Gobernador Perafán de Ribera. En dicho memorial («*Pueblos que se han de encomendar y repartir...*») se recoge la mención de 41 localizaciones, con la indicación del número de sus pobladores en el caso de 17 de ellas, en tanto que para las 24 restantes no se ofrece este dato (de estas 24, en 18 no se da ninguna información sobre su población; en las otras 6, aunque sin citar cifras, se facilita alguna indicación orientadora y descriptiva como: «... es provincia grande y de mucha gente»; «... tiene mucha gente, V.S. se informará particularmente del Padre y de otros que lo sepan»; «... es pueblo de mucha gente»; «... es pueblo de mucha gente, el Señor D. Diego dirá los nombres de los caciques»; «... el Señor general D. Diego informará de la cantidad»; y «... es pueblo grande»).

En el citado memorial de Zárate se mencionan los nombres de los caciques radicados en cada pueblo de los pertenecientes a términos de Cartago. En el repartimiento general, por otra parte, se indican los nombres de 13 pueblos que correspondían a términos de Aranjuez, además de los pertenecientes a pueblos en términos de Cartago. Cotejados los datos de ambos documentos, es decir, la denominación de pueblos y caciques recogida tanto en el memorial de Zárate como en el repartimiento de Perafán, comprobamos con referencia al primero de ellos que, además de no incluir los pueblos en términos de Aranjuez, recoge como pueblos de Cartago a encomendar seis localizaciones que no fueron repartidas en la encomendación llevada a cabo por Perafán. Estos seis pueblos son los siguientes:

(2) *ANACA*: cacique Morure; (5) *ARACARA*: son caciques de él Daraycora y Muameari; (6) *ARIRA*: cacique Uxiba; (9) *BORE*: cacique de él Tibaba; (26) *DUXUA*: cacique de él Cocoa; y (30) *IBACARA*: cacique Urrira.

(El número que les precede es el de orden alfabético con el que se les relaciona en el Cuadro III.)

La compulsión entre los datos de Zárate y los del repartimiento de Perafán nos permite refundirlos en el Cuadro III, en el cual recogemos un total de 68 pueblos en la gober-

²³ *Ibíd.*, pp. 500 —nota—, 495, 318 —nota— y 783 —nota—.